

RV: LIQUIDACION DE CREDITO - CREDIFINANCIERA VS PALACIOS VICTORIA CONRADO RADICADO 2020-565

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

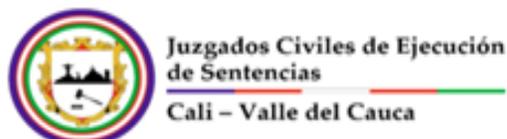
Mar 26/04/2022 10:05

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9709-22050333



SIGCMA

Cordial Saludo,

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para Atención al público, envié de oficios y citas, haga su solicitud al correo: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si desea solicitar, desarchivo, copias simples, copias autenticas y certificaciones tenga encanta el siguiente Acuerdo y Circular, para que al momento de consignar el valor indicado en el **Banco Agrario de Colombia**, de acuerdo a su solicitud.

Link ACUERDO PCSJA21-11830 del 17/08/202, [aquí](#)

Link Circular DEJAC20-58 Cuentas FMDJ del 01/09/2021, [aquí](#)

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali
Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas
(Horario de Atención de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.).



Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 9:03 a. m.

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Cesar Arcila <juridicoactivojefcafetero@gmail.com>; Cesar Augusto Arcila Osorio <juridico@gestionlegal.com.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO - CREDIFINANCIERA VS PALACIOS VICTORIA CONRADO RADICADO 2020-565

Buen día, se remite memorial del proceso 76001400300720200056500, ya que fue remitido a los juzgado de ejecución el día 16 de febrero de 2022 y se desconoce a la fecha el juzgado asignado.

Atentamente,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Los documentos en forma de mensajes de datos se presumen auténticos según lo dispone el artículo 244 del Código General del Proceso. En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original. (Art. 10 ley 527 de 1999). **POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE. CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.**

De: Cristian A. Gómez González <gerencia@gestionlegal.com.co>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 8:40 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Cesar Arcila <juridicoactivojefcafetero@gmail.com>; Cesar Augusto Arcila Osorio

<juridico@gestionlegal.com.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO - CREDIFINANCIERA VS PALACIOS VICTORIA CONRADO RADICADO 2020-565

Señores
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir la referencia para su correspondiente trámite.

Mil gracias.

--

Atentamente.

Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S.
Contacto: 335 55 45 - 312 82 31 430
Calle 19 No. 8 - 58 Oficina 502
Edificio Santa Bárbara
Pereira / Risaralda

IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO... COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
“CONFIDENCIALIDAD”

La información incorporada en el presente documentos o en sus anexos es de propiedad única de quien lo suscribe y su entrega debe garantizar la estricta confidencialidad; por tanto: “la información a la que se accede y trata, no podrá ser transmitida, utilizada, reproducida o divulgada sin guardar coherencia en su integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal, comercial o informativo que el presente contiene y el cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes al mismo”.

El destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos.

Señor:
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
 E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO.
DEMANDANTE: CREDIFINANCIERA
DEMANDADO: CONRADO PALACIOS VICTORIA
RADICADO: 2020-565

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, mayor y vecino de la ciudad de Pereira, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado de la sociedad **CREDIFINANCIERA**., por medio del presente escrito en el proceso de la referencia presento liquidación del crédito respectivo.

CAPITAL POR VALOR DE						\$ 3.650.233
DESDE	HASTA	TASA	DIAS	ABONO	INTERESES DE MORA	TOTAL
22/07/2020	31/07/2020	2,02%	10	\$ -	\$ 24.615	\$ 3.674.848
1/08/2020	31/08/2020	2,04%	31	\$ -	\$ 76.947	\$ 3.751.795
1/09/2020	30/09/2020	2,05%	30	\$ -	\$ 74.830	\$ 3.826.624
1/10/2020	31/10/2020	2,02%	31	\$ -	\$ 76.193	\$ 3.902.817
1/11/2020	30/11/2020	1,99%	30	\$ -	\$ 72.640	\$ 3.975.457
1/12/2020	31/12/2020	1,95%	31	\$ -	\$ 73.552	\$ 4.049.009
1/01/2021	31/01/2021	1,94%	31	\$ -	\$ 73.175	\$ 4.122.184
1/02/2021	28/02/2021	1,96%	28	\$ -	\$ 66.775	\$ 4.188.959
1/03/2021	31/03/2021	1,95%	31	\$ -	\$ 73.552	\$ 4.262.511
1/04/2021	30/04/2021	1,95%	30	\$ 161.871	\$ 71.180	\$ 4.333.690
1/05/2021	31/05/2021	1,93%	31	\$ 161.871	\$ 72.798	\$ 4.406.488
1/06/2021	30/06/2021	1,93%	30	\$ 161.871	\$ 70.449	\$ 4.476.938
1/07/2021	31/07/2021	1,93%	31	\$ 161.871	\$ 72.798	\$ 4.387.865
1/08/2021	31/08/2021	1,93%	31	\$ 161.871	\$ 72.798	\$ 4.298.791
1/09/2021	30/09/2021	1,93%	30	\$ 161.871	\$ 70.449	\$ 4.207.370
1/10/2021	31/10/2021	1,92%	31	\$ 242.576	\$ 72.421	\$ 4.037.215
1/11/2021	30/11/2021	1,94%	30	\$ 170.838	\$ 70.815	\$ 3.937.191
1/12/2021	31/12/2021	1,96%	31	\$ 320.216	\$ 73.929	\$ 3.690.904
1/01/2022	31/01/2022	1,98%	31	\$ -	\$ 74.684	\$ 3.765.588
1/02/2022	28/02/2022	2,04%	28	\$ 175.977	\$ 69.500	\$ 3.659.112
1/03/2022	31/03/2022	2,06%	31	\$ 175.977	\$ 77.701	\$ 3.560.836
1/04/2022	30/04/2022	2,06%	30	\$ 175.977	\$ 75.195	\$ 3.460.054
TOTAL INTERESES MORA					\$ 1.556.995	
CAPITAL					\$ 3.650.233	
SUBTOTAL					\$ 5.207.228	

RESUMEN	VALORES
TOTAL CAPITAL	\$ 3.650.233
TOTAL INTERES DE MORA	\$ 1.556.995
TOTAL CAPITAL+ INTERES DE MORA	\$ 5.207.228
(-) TITULOS	\$ 2.232.787
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 182.511
GASTOS	\$ -
SALDO TOTAL AL 30 DE ABRIL DE 2022	\$ 3.156.952

AL 30 DE ABRIL DE 2022 EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MAS LOS INTERESES DE MORA, MAS LAS COSTAS PROCESALES, MENOS TITULOS, ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTC (\$3.156.952).

Una vez aprobada y/o modificada la presente liquidación solicito la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante.

Cordialmente,



CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ
C.C. No 1088251495
T.P No 178921 del C.S. de la J.